

Paidós Básica

Últimos títulos publicados:

11. E. Jaques - *La forma del tiempo*
12. L. A. White - *Tecnología medieval y cambio social*
13. C. G. Hempel - *La explicación científica*
14. P. Honigsheim - *Max Weber*
15. R. D. Laing y D. G. Cooper - *Razón y violencia*
16. C. K. Ogden e I. A. Richards - *El significado del significado*
17. D. I. Slobin - *Introducción a la psicolingüística*
18. M. Deutsch y R. M. Krauss - *Teorías en psicología social*
19. H. Gerth y C. Wright Mills - *Carácter y estructura social*
20. C. L. Stevenson - *Ética y lenguaje*
21. A. A. Moles - *Sociodinámica de la cultura*
22. C. S. Nino - *Ética y derechos humanos*
23. G. Deleuze y F. Guattari - *El Anti-Edipo*
24. G. S. Kirk - *El mito. Su significado y funciones en la Antigüedad y otras culturas*
25. K. W. Deutsch - *Los nervios del gobierno*
26. M. Mead - *Educación y cultura en Nueva Guinea*
27. K. Lorenz - *Fundamentos de la etología*
28. G. Clark - *La identidad del hombre*
29. J. Kogan - *Filosofía de la imaginación*
30. G. S. Kirk - *Los poemas de Homero*
31. M. Austin y P. Vidal-Naquet - *Economía y sociedad en la antigua Grecia*
32. B. Russell - *Introducción a la filosofía matemática*
33. G. Duby - *Europa en la Edad Media*
34. C. Lévi-Strauss - *La alfarera celosa*
35. J. W. Vander Zanden - *Manual de psicología social*
36. J. Piaget y otros - *Construcción y validación de las teorías científicas*
37. S. J. Taylor y R. Bogdan - *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*
38. H. M. Feinstein - *La formación de William James*
39. H. Gardner - *Arte, mente y cerebro*
40. W. H. Newton-Smith - *La racionalidad de la ciencia*
41. C. Lévi-Strauss - *Antropología estructural*
42. L. Festinger y D. Katz - *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*
43. R. Arrillaga Torrens - *La naturaleza del conocer*
44. M. Mead - *Experiencias personales y científicas de una antropóloga*
45. C. Lévi-Strauss - *Tristes trópicos*
46. G. Deleuze - *Lógica del sentido*
47. R. Wuthnow - *Análisis cultural*
48. G. Deleuze - *El pliegue*
49. R. Rorty, J. B. Schneewind y Q. Skinner - *La filosofía en la historia*
50. J. Le Goff - *Pensar la historia*
51. J. Le Goff - *El orden de la memoria*
52. S. Toulmin y J. Goodfield - *El descubrimiento del tiempo*
53. P. Bourdieu - *La ontología política de Martin Heidegger*
54. R. Rorty - *Contingencia, ironía y solidaridad*
55. M. Cruz - *Filosofía de la historia*
56. M. Blanchot - *El espacio literario*
57. T. Todorov - *Crítica de la crítica*
58. H. White - *El contenido de la forma*
59. F. Rella - *El silencio y las palabras*
60. T. Todorov - *Las morales de la historia*
61. R. Koselleck - *Futuro pasado*

Reinhart Koselleck

Futuro pasado

Para una semántica
de los tiempos históricos



ediciones
PAIDOS

Barcelona
Buenos Aires
México

HISTORIA CONCEPTUAL E HISTORIA SOCIAL

Según una conocida frase de Epicteto, no serían los hechos los que conmueven a los hombres, sino las palabras sobre esos hechos.¹ A pesar de la alusión estoica de no dejarse irritar por las palabras, la contraposición entre «pragmata» y «dogmata» tiene muchos más niveles de lo que permite la referencia moral de Epicteto. Nos recuerda la fuerza propia de las palabras, sin cuyo uso nuestro obrar y sufrir humanos apenas serían experimentables y, con seguridad, no serían comunicables. La frase de Epicteto se sitúa en la larga tradición que, desde antiguo, se ocupa de la relación entre palabra y cosa, espíritu y vida, conciencia y ser, lenguaje y mundo. Quien se adentre en la relación entre la historia conceptual y la social se encuentra también bajo la presión de la reflexión de esta tradición. Se introduce rápidamente en el ámbito de premisas teóricas que se han de tener como objetivo desde la praxis de la investigación.²

A primera vista, la coordinación entre la historia conceptual y la historia social parece leve, o al menos difícil. La primera de estas disciplinas se ocupa, en primera línea, de textos y de palabras, mientras que la segunda sólo precisa de los textos para derivar de ellos estados de cosas y movimientos que no están contenidos en los textos mismos. Así, por ejemplo, la historia social investiga las formaciones sociales o formas de organización constitucional, las relaciones entre grupos, capas, clases, cuestiona las relaciones de los sucesos apuntando a estructuras a medio o largo plazo y a su transforma-

1. Epicteto: *Encheiridion*, c. V.

2. Las siguientes reflexiones se basan en el trabajo de redacción del diccionario *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*, 6 vols. Stuttgart, vol. 1 1972, vol. 2 1975, compilado por Otto Bruner, Werner Conze y Reinhart Koselleck. Para completar los puntos de vista que aparecen a continuación remitimos a la Introducción del Diccionario. Sobre la recepción y el estado actual de la investigación de la historia conceptual —no sólo como disciplina histórica— véase el artículo del mismo nombre de H.G. Meier en *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, comp. por Joachim Ritter, vol. 1, Basilea-Stuttgart, 1971, págs. 788-808.

ción, o aporta teoremas económicos, en virtud de los cuales se indagaran acontecimientos individuales o resultados de la acción política. Los textos y las situaciones correspondientes a su aparición sólo tienen aquí un carácter indicativo. Por otra parte, están los métodos de la historia conceptual, que proceden del ámbito de la historia de la terminología filosófica, de la filología histórica, de la semasiología y de la onomasiología, y cuyos resultados, comprobados una y otra vez mediante exégesis de los textos, se vuelven a llevar a éstos.

Ahora bien, una primera contraposición de este tipo es sólo superficial. Las introducciones metódicas muestran que la relación entre la historia conceptual y la social es más compleja y no permite que una disciplina sea reducible a la otra. La situación en los ámbitos de los objetos de ambas disciplinas lo demuestra. No existe ninguna sociedad sin conceptos en común y, sobre todo, no hay unidad para la acción política. Al contrario, nuestros conceptos se basan en sistemas sociopolíticos que son mucho más complejos que su mera concepción como comunidades lingüísticas bajo determinados conceptos rectores. Una «sociedad» y sus «conceptos» se encuentran en una relación de tensión que caracteriza igualmente a las disciplinas científicas de la historia que se subordinan a aquéllos. Hay que intentar clarificar la relación entre ambas disciplinas en tres planos:

1. En qué medida la historia conceptual sigue el método histórico-crítico clásico, pero contribuye con una elevada selectividad a concebir los temas de la historia social. Aquí ayuda subsidiariamente el análisis de los conceptos de la historia social.

2. En qué medida la historia conceptual representa una disciplina autónoma con una metodología propia, cuyo contenido y alcance hay que determinar de forma paralela a la historia social, pero solapándose de forma contrapuesta.

3. En qué medida la historia conceptual contiene una pretensión genuinamente teórica que no puede ser realizada más que de forma insuficiente por la que desempeña la historia social.

Para las reflexiones que siguen son válidas dos limitaciones: que no se trata de historia del lenguaje, ni siquiera como parte de la historia social, sino de la terminología sociopolítica que es relevante para el acopio de experiencias de la historia social. Además, dentro de esta terminología y de sus numerosas expresiones, se destacan especialmente conceptos cuya capacidad semántica es más amplia que la de

«meras» palabras de las que se usan generalmente en el ámbito sociopolítico.³

I. Método de la historia conceptual e historia social

Citaremos un ejemplo para mostrar las implicaciones crítico-históricas de una historia conceptual como ayuda necesaria para una historia social. Procede de la época de la Revolución francesa y de la incipiente revolución industrial, es decir, de un ámbito que abrió nuevas perspectivas para el nacimiento de la sociología y de los problemas sociohistóricos.

En su conocido Memorándum de septiembre del año 1807, Hardenberg diseñó las líneas rectoras para la reorganización del Estado prusiano. Todo el Estado debía reorganizarse social y económicamente según las experiencias de la Revolución francesa. Por eso Hardenberg manifestó: *Una jerarquización racional que no privilegie a una clase frente a otra, sino que asigne su lugar a los ciudadanos de todos los estamentos según ciertas clases es una de las verdaderas y nada superficiales necesidades de un Estado.*⁴ Para comprender tal frase programática respecto a la futura política de reformas de Hardenberg, se necesita una exégesis crítica de las fuentes que subdivida especialmente los conceptos contenidos en ella. Que la diferencia tradicional entre necesidades «verdaderas» y «superficiales» le fue transferida al «Estado» por el orden estamental era una forma de ver las cosas que se hizo corriente tras apenas medio siglo y en la

3. Una reelaboración clara y bibliográficamente fundamental de la semántica política se encuentra en Walther Dieckmann: *Sprache in der Politik. Einführung in die Pragmatik und Semantik der politischen Sprache*, Heidelberg, 1969. Especialmente para el método y la teoría hay que mencionar a Richard Koeber: «Semantics and Historiography», en *Cambridge Journal* 7 (1953); Mario A. Cattaneo: «Sprachanalyse und Politologie», en *Methoden der Politologie*, comp. por Robert H. Schmidt, Darmstadt, 1967; y también Louis Girard: «Histoire et lexicographie», en *Annales* 18 (1963), una conversación con Jean Dubois: *Le vocabulaire politique et social en France de 1869 à 1872*, París, 1962. Próximamente también *Historische Semantik und Begriffsgeschichte*, comp. por R. Koselleck, Stuttgart, 1978.

4. Georg Winter (edit.): *Die Reorganisation des Preussischen Staates unter Stein und Hardenberg*, 1a. parte, vol. 1, Leipzig 1931, pág. 316. Sobre el contexto sociohistórico de la interpretación véase mi libro *Preussen zwischen Reform und Revolution. Allgemeines Landrecht, Verwaltung und soziale Bewegung von 1791 bis 1848*, (Industrielle Welt, vol. 7), Stuttgart 1967, pág. 158, 190 sig. y el excursus II para la definición del concepto de ciudadano y otros términos similares.

que no vamos a entrar aquí. Por lo pronto, resulta sorprendente que Hardenberg contrapusiera los derechos verticales de los estamentos a una articulación horizontal de clases. De ese modo el ordenamiento estamental se valora peyorativamente por implicar el favorecimiento de un estamento frente a otro, mientras que todos los miembros del estamento deben ser ciudadanos y, por eso, iguales. Según esta frase, siguen siendo también, en tanto que ciudadanos, miembros de un estamento, pero sus funciones deben definirse coordinadamente «según ciertas clases» y no según los estamentos, por lo que ha de formarse, del mismo modo, una jerarquización racional.

Dicha frase, cuajada de alusiones sociopolíticas, ocasiona, desde una perspectiva puramente lingüística, no pocas dificultades de comprensión, aun cuando se escape la referencia política a causa de la ambigüedad semántica. En el lugar de la sociedad estamental tradicional hay que colocar una sociedad de ciudadanos (formalmente iguales en derechos) cuya pertenencia a clases (que hay que definir económica y políticamente) hace posible una nueva jerarquización (estatal).

Es claro que el sentido exacto sólo se puede desprender del contexto de todo el Memorándum, pero también hay que deducirlo de la situación del autor y de los destinatarios, además de que habrán de considerarse la situación política y las circunstancias generales de la Prusia de entonces, así como, finalmente, habrá de comprenderse el uso lingüístico del autor, de sus contemporáneos y de la generación que le precedió, con los que participaba en una comunidad lingüística. Todas estas cuestiones corresponden al método histórico-crítico tradicional, más concretamente al método histórico-filológico, aun cuando surjan preguntas que no pueden responderse solamente con este método. Todo esto afecta especialmente a la estructura social de lo que entonces era Prusia y no puede ser abarcado suficientemente sin un abanico de preguntas económicas, politológicas y sociológicas.

Como nuestro planteamiento se circunscribe especialmente a la investigación de los conceptos que aparecen en la frase citada, nos proporciona una ayuda decisiva para comprender cómo plantear y responder cuestiones sociohistóricas más allá de esta frase. Si se pasa desde el sentido de la frase misma a la clasificación histórica de los conceptos que se usan en ella como «estamento», «clase» o «ciudadano», se muestra rápidamente cuáles son las diferentes capas de la economía de la experiencia de la época que entran en esta frase.

Cuando Hardenberg habla de ciudadanos utiliza un *terminus tech-*

nicus que acababa de ser acuñado, que no se usaba aún legalmente en el derecho común prusiano y que indicaba una alusión polémica contra la antigua sociedad estamental. Se trata aún de un concepto combativo que se dirige contra la desigualdad jurídica estamental, aunque no existía en ese momento un derecho civil que le atribuyera derechos políticos a un ciudadano prusiano. La expresión era actual, tenía gran porvenir, indica un modelo de constitución a realizar en lo sucesivo. En torno al cambio de siglo, el concepto de estamento entrañaba muchísimas líneas de significación de tipo político, jurídico, económico y social, de modo que desde la propia palabra no se deriva una coordinación unívoca. Como Hardenberg pensó conjuntamente estamento y favoritismo, introdujo críticamente los privilegios tradicionales de los estamentos superiores al pronunciar, en este contexto, su concepto contrario, «clase». El concepto «clase» también entrañaba entonces una variedad de significados que, en determinados momentos, se solapaban con los de «estamento». Siempre se puede decir del uso del lenguaje de la burocracia que se hacía en Alemania y especialmente en Prusia que entonces se definía una clase más por criterios económicos y de derecho administrativo, que por criterios políticos o simplemente por el estamento en el que se nace. En este contexto hay que tomar en consideración la tradición fisiocrática dentro de la cual fueron redefinidos los antiguos estamentos, por vez primera desde criterios económicos funcionales: empresa en la que Hardenberg participó desde la perspectiva del liberalismo económico. El uso de «clase» muestra que aquí se está poniendo en juego un modelo social que apunta hacia el futuro, mientras que el concepto de estamento se vincula a una tradición de siglos de antigüedad, se vincula a estructuras como las que acaban de volver a ser legalizadas en el código civil, que mostraban sus ambivalencias y también su desgarró en la estructura estamental, así como su necesidad de reforma. La extensión del espacio semántico de cada uno de los conceptos centrales que se han utilizado pone de manifiesto una alusión polémica referida al presente, un componente planetario de futuro y elementos permanentes de la organización social procedentes del pasado, cuya coordinación específica confiere sentido a esta frase. En la especialización temporal de la semántica está ya decidida la fuerza histórica del enunciado.

Dentro de la exégesis de los textos, la consideración sobre el uso de conceptos sociopolíticos, la investigación de sus significados, alcanza un rango sociohistórico. Los momentos de la permanencia, del cambio y de la futuridad contenidos en una situación política con-

creta quedan comprendidos en la adquisición del lenguaje. Así, se tematizan ya —hablando aún genéricamente— los estados sociales y sus cambios.

Aún queda una cuestión que es igualmente relevante desde la historia conceptual y desde la social: desde cuándo se pueden usar conceptos tan rigurosos como los de nuestro ejemplo como indicadores de cambios sociopolíticos y de profundidad histórica. Para el ámbito de la lengua alemana se puede mostrar que desde 1770, aproximadamente, surgieron una gran cantidad de nuevos significados para palabras antiguas y neologismos que modificaron, junto con la economía lingüística, todo el ámbito social y político de la experiencia y fijaron un nuevo horizonte de esperanza. Sin plantear aquí la cuestión acerca de la prioridad «material» o «conceptual» en el proceso de las modificaciones, el resultado sigue siendo suficientemente sugerente. La lucha por los conceptos «adecuados» alcanza actualidad social y política.

También nuestro autor, Hardenberg, concedió gran valor a las diferencias conceptuales, aferrándose a reglas gramaticales como las que corresponden a la ocupación cotidiana de los políticos desde la Revolución Francesa. Así, trataba a los terratenientes nobles hablándoles como a notables, por escrito como «hacendados», mientras no se recataba en recibir correctamente a los representantes de los estamentos departamentales como diputados corporativos. Su contrincante Marwitz se indignaba porque *debido al cambio de denominación confundirían también los conceptos y enterrarían la antigua constitución de Brandenburgo*. En su conclusión final, Marwitz pasó todo ello por alto a sabiendas de que Hardenberg utilizaba, de hecho, conceptos nuevos abriendo así una lucha por las denominaciones de la nueva articulación social que en los años siguientes se extendería a toda la correspondencia entre los antiguos estamentos y la burocracia. Ciertamente, Marwitz reconoció con toda claridad que la pretensión de legalidad que se trataba de defender iba adherida a la denominación de su organización estamental. Por eso desautorizó una delegación de su propio estamento ante el canciller, porque se la habían solicitado como «habitante» de la Marca de Brandenburgo. Podían hacer esto mientras se hablara de *asuntos económicos*. Pero si se hablaba de *nuestros derechos*, entonces una palabra —habitante— destruía la finalidad de la misión.⁵ Así, precisamente

5. Friedrich Meusel (comp.): *Friedrich August Ludwig von der Marwitz*, 3 vols., Berlín, 1908-1913, vol. II, 1, pág. 235; vol. II, 2, pág. 43.

por consideraciones económicas, Marwitz ya no acompañó a los miembros de su estamento a hacer las gestiones oportunas. Éstos buscaron traducir sus derechos (privilegios) políticos en ventajas económicas.

La lucha semántica por definir posiciones políticas o sociales y en virtud de esas definiciones mantener el orden o imponerlo corresponde, desde luego, a todas las épocas de crisis que conocemos por fuentes escritas. Desde la Revolución francesa, esta lucha se ha agudizado y se ha modificado estructuralmente: los conceptos ya no sirven solamente para concebir los hechos de tal o cual manera, sino que se proyectan hacia el futuro. Se fueron acuñando progresivamente conceptos de futuro, primero tenían que pre-formularse lingüísticamente las posiciones que se querían alcanzar en el futuro, para poder establecerlas o lograrlas. De este modo disminuyó el contenido experiencial de muchos conceptos, aumentando proporcionalmente la pretensión de realización que contenían. Cada vez podían coincidir menos el contenido experiencial y el ámbito de esperanza. Se corresponden con esto las numerosas denominaciones acabadas en *-ismo*, que sirvieron como conceptos colectivos y de movimiento para activar y reorganizar a las masas, permanentemente desarticuladas. El margen de aplicación de tales expresiones se extiende —al igual que sucede todavía hoy— desde las expresiones hechas hasta los conceptos definidos científicamente. Sólo hay que recordar «conservadurismo», «liberalismo» o «socialismo».

Desde que la sociedad entró en el movimiento industrial, la semántica política de los conceptos referidos a dicho movimiento proporciona una clave de comprensión sin la que no se podrían concebir hoy los fenómenos del pasado. Piénsese sólo en el cambio de función y de significado del concepto «revolución» que ofreció, en primer lugar, una fórmula paradigmática del posible retorno de los acontecimientos, que después se reformuló como un concepto límite desde la filosofía de la historia y como concepto político de acción y que —para nosotros— es un indicador de los cambios estructurales.⁶ En este caso, la historia conceptual se convierte en una parte integrante de la historia social.

De todo esto se deriva una exigencia metódica mínima: que hay que investigar los conflictos políticos y sociales del pasado en el medio de la limitación conceptual de su época y en la autocomprensión del uso del lenguaje que hicieron las partes interesadas en el pasado.

6. Véase pág. 76 sigs.

De este modo, la clarificación conceptual de los términos que hemos citado antes a modo de ejemplo, estamento, clase, hacendado, propietario, lo económico, habitante y ciudadano, corresponde a los presupuestos para poder interpretar el conflicto entre los grupos burocráticos reformistas y los hidalgos prusianos. Precisamente, el hecho de que los adversarios coincidieran en sus historias personales y se les considerara sociográficamente hace tanto más necesario que se clarifiquen semánticamente los frentes político y social de este estrato para poder captar perspectivas o intereses ocultos.

Así pues, la historia conceptual es en primer lugar un método especializado para la crítica de las fuentes, que atiende al uso de los términos relevantes social o políticamente y que analiza especialmente las expresiones centrales que tienen un contenido social o político. Es obvio que una clarificación histórica de los conceptos que se usan en cada momento tiene que recurrir no sólo a la historia de la lengua, sino también a datos de la historia social, pues cualquier semántica tiene que ver, como tal, con contenidos extralingüísticos. En esto se basa su precaria situación limítrofe en las ciencias del lenguaje,⁷ así como la enorme ayuda que presta a la historia. En el paso a través de la serie de explicaciones de los conceptos se concretan enunciados del pasado, y se ponen a la vista en su formulación lingüística los estados de cosas o relaciones del pasado a los que se aspira de una forma tanto más clara para nosotros.

II. *La historia conceptual como disciplina y la historia social*

Al haber acentuado hasta ahora sólo el aspecto de la crítica de las fuentes en la determinación de un concepto como ayuda para cuestiones de la historia social, se ha efectuado una reducción de lo que es capaz de proporcionar una historia conceptual. Su pretensión metódica circunda, más bien, todo un ámbito propio que se encuentra en una estimulante tensión mutua respecto a la historia social. Considerado desde un punto de vista historiográfico, la especialización en la historia conceptual tenía no poca influencia en los planteamientos de la historia social. Primero comenzó como crítica a la transferencia desapercibida al pasado de expresiones de la vida social del

presente y ligadas a la época;⁸ en segundo lugar, pretendió una crítica a la historia de las ideas, en tanto que éstas se mostraban como baremos constantes que sólo se articulaban en diferentes configuraciones históricas sin modificarse esencialmente. Ambos impulsos condujeron a una precisión de los métodos, por cuanto en la historia de un concepto se comparan mutuamente el ámbito de experiencia y el horizonte de esperanza de la época correspondiente, al investigar la función política y social de los conceptos y su uso específico en este nivel —dicho brevemente, en tanto que el análisis sincrónico tematiza conjuntamente la situación y la época.

Tal procedimiento se encuentra con la exigencia previa de traducir los significados pasados de las palabras a nuestra comprensión actual. Toda historia conceptual o de las palabras procede, desde la fijación de significados pasados, a establecer esos significados para nosotros. Por ser un procedimiento reflexionado metódicamente por la historia conceptual, el análisis sincrónico del pasado se completa diacrónicamente. Es una exigencia metódica de la diacronía la de redefinir científicamente para nosotros la clasificación de los significados pasados de las palabras.

Esta perspectiva metódica se transforma consecuentemente a lo largo del tiempo y también respecto al contenido, en una historia del concepto que se ha tematizado. Al liberar a los conceptos en el segundo paso de una investigación, de su contexto situacional y al seguir sus significados a través del curso del tiempo para coordinarlos, los análisis históricos particulares de un concepto se acumulan en una historia del concepto. Únicamente en este plano se eleva el método histórico-filológico a historia conceptual, únicamente en este plano la historia conceptual pierde su carácter subsidiario de la historia social.

No obstante, aumenta el rendimiento de la historia social. Precisamente, al estar ajustada la óptica de forma estrictamente diacrónica a la permanencia o al cambio de un concepto, se acrecienta la relevancia sociohistórica de los resultados. ¿Hasta dónde se ha conservado el contenido pretendido o supuesto de una misma palabra? ¿Cuánto se ha modificado lo que, con el transcurso del tiempo, incluso el sentido de un concepto ha sido víctima de un cambio histórico? Sólo diacrónicamente se pueden percibir la permanencia y la

7. Véase Noam Chomsky: *Aspekte der Syntax-Theorie*, Francfort/Main, 1965, pág. 202 sigs.

8. Ernst Wolfgang Böckenförde: «Die deutsche Verfassungsgeschichtliche Forschung im 19. Jahrhundert. Zeitgebundene Fragestellungen und Leitbilder», (*Schriften zur Verfassungsgeschichte*, vol. 1) Berlin, 1961.

fuerza de validez de un concepto social o político junto con las estructuras que le corresponden. Las palabras que se han mantenido, tomadas en sí mismas, no son un indicio suficiente de que las circunstancias hayan permanecido igual. Así, la palabra «ciudadano» sufre una ceguera de significado aun pronunciándose del mismo modo, a no ser que se investigue esa expresión en su cambio conceptual: desde el ciudadano (de la ciudad) en torno al 1700, pasando por el ciudadano (del Estado) alrededor de 1800, hasta el ciudadano (no proletario) de 1900, por mencionar sólo una imagen tosca.

«Ciudadano» fue un concepto estamental en el que se reunían de forma indiferenciada determinaciones jurídicas, políticas, económicas y sociales, determinaciones que llenaban de otro contenido los restantes conceptos del estamento.

A finales del siglo XVIII ya no se definió al ciudadano en el derecho común mediante la enumeración de criterios positivos (como si aún estuviera en proyecto), sino negativamente como no perteneciente a los estamentos de los campesinos o de la nobleza. De este modo, participó *per negationem* de una pretensión de mayor generalidad que le fue aportada por el concepto de «ciudadano» (del Estado). Del mismo modo se alcanzó la negación de la negación, cuando en 1848 el ciudadano (del Estado) se hizo cargo de sus derechos políticos enunciados positivamente, derechos que antes sólo había disfrutado como «habitante» y participe de una sociedad de economía libre. Desde el trasfondo de la igualdad formal de derechos de una sociedad económica protegida por el Estado fue posible adjudicarle al «ciudadano» una clase puramente económica, de la que se derivaban sobre todo funciones sociales o políticas secundarias. Con este nivel de generalización, esto es válido tanto para el derecho de elección de clase como para la teoría de Marx.

La articulación diacrónica profunda de un concepto descubre, principalmente, variaciones de estructuras a largo plazo. Así, el cambio latente y lento del significado desde la «societas civilis», como sociedad organizada políticamente, hasta la «sociedad ciudadana» *sine imperio* que, en definitiva, se concibe conscientemente como separada del Estado, es un conocimiento sociohistóricamente relevante que sólo puede lograrse desde el plano reflexivo de la historia conceptual.⁹

Así pues, el principio diacrónico constituye a la historia concep-

9. Véase el artículo «Bürgerliche Gesellschaft» de Manfred Riedel en *Lexikon Geschichtliche Grundbegriffe* (cit. en nota 2).

tual como área propia de investigación, que por la reflexión sobre los conceptos y su transformación tiene que prescindir metódicamente de los contenidos extralingüísticos que son el ámbito propio de la historia social. La permanencia, el cambio o la novedad de los significados de las palabras tienen que ser concebidos, sobre todo, antes de que sean aplicables a estructuras sociales o a situaciones de conflicto político, como indicadores de contenidos extralingüísticos.

Desde un aspecto puramente temporal se pueden ordenar los conceptos sociales y políticos en tres grupos: primero se puede tratar de conceptos de la tradición, como los de la teoría aristotélica de la organización, cuyos significados se mantienen parcialmente y cuya pretensión aún se puede hacer efectiva empíricamente en las condiciones actuales. También se pueden clasificar conceptos cuyo contenido se ha transformado tan decisivamente que, a pesar de seguir teniendo los mismos significantes, los significados apenas son comparables y sólo se pueden alcanzar históricamente. Pensemos en la moderna pluralidad de significados de «historia», que parece ser sujeto y objeto de sí misma, en contraposición a «historias» e «*Historien*», que tratan de áreas concretas de objetos y de personas; o en «clase» a diferencia de la «*classis*» de Roma. Finalmente, se pueden clasificar los neologismos que aparecen y que responden a determinadas situaciones políticas o sociales cuya novedad pretenden registrar o incluso provocar. Entre estos mencionaremos «comunismo» o «fascismo».

Naturalmente, en este esquema temporal existen infinitas gradaciones y superposiciones. Así, por ejemplo, la historia del concepto «democracia» puede considerarse bajo los tres aspectos. La democracia antigua, como una de las formas posibles que se dieron en la organización de la polis, posee determinaciones, modos de proceder o reglamentaciones, que se pueden encontrar aún hoy en las democracias. En el siglo XVIII se actualizó el concepto para describir las nuevas formas de organización de los grandes Estados modernos y de sus cargas sociales consiguientes. Basándose en el imperio de la ley o en el principio de igualdad, se modificaron o asimilaron los antiguos significados. Pero, considerando las transformaciones sociales que siguieron a la revolución industrial, se le añadieron nuevos valores al concepto: se convirtió en un concepto de esperanza que requería, desde la perspectiva de la filosofía de la historia, satisfacer las nuevas necesidades que surgían —ya fueran legislativas o revolucionarias— para hacer efectivo su sentido. Finalmente, «democracia» se convierte en un concepto universal de orden superior que,

al sustituir a «república», relega a la ilegalidad como formas de dominación a todos los demás tipos de constitución. Desde el trasfondo de esta generalidad global que se puede completar políticamente de formas muy diferentes, es necesario recrear el concepto mediante determinaciones adicionales. Sólo de ese modo puede mantener su funcionalidad política: surge la democracia representativa, la cristiana, la social, la popular, etc.

Así pues, permanencia, cambio y novedad se captan diacrónicamente, a lo largo de los significados y del uso del lenguaje de una y la misma palabra. La cuestión decisiva temporal de una posible historia conceptual según la permanencia, el cambio y la novedad, conduce a una articulación profunda de nuevos significados que se mantienen, se solapan o se pierden y que sólo pueden ser relevantes sociohistóricamente si previamente se ha realizado de forma aislada la historia del concepto. De este modo, la historia conceptual, en tanto que disciplina autónoma, suministra indicadores para la historia social al seguir su propio método.

La restricción del análisis sólo a conceptos precisa de una explicación ulterior, para proteger la autonomía del método frente a su identificación apresurada con cuestiones sociohistóricas que se refieren a contenidos extralingüísticos. Obviamente se puede diseñar una historia del lenguaje que se conciba a sí misma como historia social. Una historia conceptual está delimitada de forma más drástica. La restricción metódica a la historia de los conceptos, que se expresan en palabras, exige una fundamentación que diferencie las expresiones «concepto» y «palabra». Como siempre se usa en sus distintas variantes la trilateralidad lingüística de significante (designación) —significado (concepto)— y cosa, en el ámbito de la ciencia de la historia se puede encontrar —en principio pragmáticamente— una diferencia sencilla: la terminología sociopolítica del lenguaje de las fuentes posee una serie de expresiones que se pueden destacar definitivamente como conceptos, sobre la base de una exégesis crítica de las fuentes. Cada concepto depende de una palabra, pero cada palabra no es un concepto social y político. Los conceptos sociales y políticos contienen una concreta pretensión de generalidad y son siempre polisémicos —y contienen ambas cosas no sólo como simples palabras para la ciencia de la historia.

De este modo, se puede articular o instaurar lingüísticamente una identidad de grupo por el uso enfático de la palabra «nosotros», proceso que es explicable conceptualmente cuando el «nosotros» comporta en su concepto nombres colectivos como «nación», «clase»,

«amistad», «iglesia», etc. El uso general del «nosotros» queda concretado por las expresiones mencionadas, pero en un plano de generalidad conceptual.

Ahora bien, la traducción de una palabra en concepto podría ser variable según el uso del lenguaje que haga la fuente. Esto está ya dispuesto en primer lugar en la polivocidad de todas las palabras, de la que también participan —en tanto que palabras— los conceptos. Ahí es donde está su cualidad histórica común. Pero la polivocidad puede leerse de formas diferentes, dependiendo de si una palabra puede, o no puede, ser entendida como concepto. Ciertamente, los significados, ya ideales o de cosas, se adhieren a la palabra, pero se nutren igualmente del contenido pretendido, del contexto hablado o escrito, de la situación social. Por lo pronto, esto es válido para ambos, para las palabras y para los conceptos. Ahora bien, una palabra puede hacerse unívoca —al ser usada—. Por el contrario, un concepto tiene que seguir siendo polívoco para poder ser concepto. También él está adherido a una palabra, pero es algo más que una palabra: una palabra se convierte en concepto si la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico, en el que se usa y para el que se usa una palabra, pasa a formar parte globalmente de esa única palabra.

Por ejemplo, todo lo que pasa a formar parte de la palabra «Estado» para que pueda convertirse en un concepto: dominio, territorio, clase media, legislación, judicatura, administración, impuestos, ejército, por nombrar sólo lo más usual. Todas las circunstancias plurales con su propia terminología y con su conceptualización son recogidas por la palabra Estado e introducidas en un concepto común. Los conceptos son, pues, concentrados de muchos contenidos significativos. Los significados de las palabras y lo significado por ellas pueden pensarse por separado. En el concepto concurren significaciones y lo significado, al pasar a formar parte de la polivocidad de una palabra la pluralidad de realidad y de experiencia históricas, de tal modo que sólo se comprende en el sentido que recibe esa palabra. Una palabra contiene posibilidades de significado, un concepto unifica en sí la totalidad del significado. Así, un concepto puede ser claro, pero tiene que ser polívoco. *Todos los conceptos en los que se resume semióticamente un proceso completo se escapan a la definición; sólo es definible aquello que no tiene historia* (Nietzsche). Un concepto reúne la pluralidad de la experiencia histórica y una suma de relaciones teóricas y prácticas de relaciones objetivas en un contexto que, como tal, sólo está dado y se hace experimentable por el concepto.

Con todo esto queda claro que los conceptos abarcan, ciertamente, contenidos sociales y políticos, pero que su función semántica, su capacidad de dirección, no es deducible solamente de los hechos sociales y políticos a los que se refieren. Un concepto no es sólo indicador de los contextos que engloba, también es un factor suyo. Con cada concepto se establecen determinados horizontes, pero también límites para la experiencia posible y para la teoría concebible. Por esto, la historia de los conceptos puede proporcionar conocimientos que desde el análisis objetivo no se tomarían en consideración. El lenguaje conceptual es un medio en sí mismo consistente para tematizar la capacidad de experiencia y la vigencia de las teorías. Desde luego, esto se puede hacer con la intención de la historia social, pero el método histórico conceptual debe seguir manteniéndolo.

Es claro que la autonomía de la disciplina no tiene que conducir a eliminar como no importantes los contenidos históricos materiales —únicamente porque han de ponerse entre paréntesis en un determinado trecho de la investigación—. Al contrario. Mediante el retraimiento de la orientación de la problemática a la comprensión lingüística de situaciones políticas o de estructuras sociales, se hace que éstas hablen por sí mismas. Como disciplina histórica, la historia conceptual tiene que ver siempre con situaciones o sucesos políticos o sociales, claro que sólo con aquellos que antes han sido concebidos y articulados conceptualmente en el lenguaje de las fuentes. La historia conceptual interpreta la historia en un sentido estricto mediante sus correspondientes conceptos pasados —aun cuando las palabras todavía se usen hoy—, entendiendo históricamente los conceptos —incluso aunque haya que redefinir en la actualidad su uso anterior—. Así, el tema de la historia conceptual es, dicho de forma extrema, la convergencia entre concepto e historia, de modo que la historia sólo sería historia en la medida en que ya estuviera conceptualizada. Desde la teoría del conocimiento, nada habría ocurrido históricamente si no se hubiera comprendido conceptualmente. Pasando totalmente por alto la sobrevaloración de las fuentes escritas, que no se puede sostener ni teórica ni empíricamente, tras esta tesis de la convergencia acecha el peligro de entender mal ontológicamente la historia conceptual. El impulso crítico de sobrepasar desde la historia social la de las ideas o la del pensamiento se perdería, y con él el efecto crítico de las ideologías que puede desempeñar la historia conceptual.

Más bien el método de la historia conceptual rompe con el ingenuo círculo vicioso entre palabra y cosa, y viceversa. Sería un corto-

circuito que no se puede desempeñar teóricamente, al concebir la historia sólo desde sus propios conceptos, como si se tratara de una identidad entre el espíritu de la época articulado lingüísticamente y el contexto de los acontecimientos. Entre el concepto y el estado de cosas existe más bien una tensión que tan pronto se supera como irrumpe de nuevo o parece irresoluble. Continuamente se puede advertir un hiato entre las situaciones sociales y el uso lingüístico que tiende a ellas o que las trasciende. La transformación del significado de las palabras y la transformación de las cosas, el cambio de situación y la presión hacia nuevas denominaciones, se corresponden mutuamente de formas diferentes.

De aquí se derivan dificultades metódicas. La investigación de un concepto no debe proceder sólo semasiológicamente, no puede limitarse nunca a los significados de las palabras y su modificación. Una historia conceptual tiene que considerar una y otra vez los resultados de la investigación en historia del pensamiento o en historia de los hechos y, sobre todo, debe trabajar también onomasiológicamente, alternando con la intervención semasiológica. Esto significa que la historia conceptual debe clasificar también el gran número de denominaciones para estados de cosas (¿idénticos?), para poder dar razón acerca de cómo algo ha sido incluido en su concepto.

De este modo, el fenómeno de la «secularización» se puede investigar no sólo mediante el análisis de esta expresión.¹⁰ Desde la historia lingüística se tienen que aducir también expresiones paralelas como «laicización» o «temporalización»; desde la historia de los hechos habrán de tenerse en cuenta los ámbitos de la Iglesia y del derecho constitucional; desde la historia del pensamiento, las corrientes ideológicas que han cristalizado en esta expresión —antes de que el concepto de «secularización» esté suficientemente comprendido como factor y como indicador de la historia a la que caracteriza.

O, por nombrar otro fenómeno: la estructura federal del antiguo Reich pertenece a las circunstancias a largo plazo, relevantes tanto jurídica como políticamente que, desde la Edad Media tardía hasta la República Federal de Alemania, fijaron determinados tipos de posibilidades y de comportamientos políticos. Por eso, no es suficiente con la historia de la palabra «federación» para comprender la clarificación conceptual de la estructura federal en el curso de la histo-

10. Hermann Lübbe: *Säkularisierung. Geschichte eines ideenpolitischen Begriffs*, Friburgo-Munich, 1965 y Hermann Zabel: *Verweltlichung - Säkularisierung. Zur Geschichte einer Interpretationskategorie*, tesis doctoral, Münster, 1968.

ria. Queda esbozado así, aunque muy simplificado. El término «federación» en el lenguaje jurídico alemán es una forma relativamente tardía del siglo XIII. Los convenios federales (unificaciones), al no quedar subsumidos bajo expresiones latinas como *foedus*, *unio*, *liga*, *societas*, etc., sólo podían, en principio, ser expresados y realizados *verbaliter* en el lenguaje jurídico alemán.

Sólo la suma de «alianzas» ya realizadas, y posteriormente denominadas así, se condensó en la expresión institucional «federación». Sólo con una experiencia federal creciente se consiguió la generalización lingüística que dispondría la «federación» como concepto. A partir de entonces se puede reflexionar —conceptualmente— sobre las relaciones entre «federación» y Reich y sobre la constitución del Reich como «federación». Sin embargo, esta posibilidad de la teoría apenas fue utilizada en las postrimerías de la Edad Media. «Federación» siguió siendo básicamente un concepto jurídico, en especial para designar alianzas entre ciudades a diferencia de las unificaciones de los príncipes o de las sociedades nobles. La carga religiosa del concepto de federación en la época de la Reforma condujo —en el sentido inverso al mundo calvinista— a su deterioro político. Para Lutero, sólo Dios podía fundar una federación, porque nunca se había descrito la «junta» de Schmalkalda como «federación». Sólo historiográficamente se le denominó de esa manera.

El uso enfático, a la vez que religioso y político, de la expresión en Müntzer y por los campesinos en 1525 llevó a una discriminación o tabuización de su empleo. En tanto que *terminus technicus* del derecho constitucional pasó a segundo plano y los grupos confesionales en lucha se reunieron bajo las expresiones, en principio más neutrales e intercambiables, de «liga» y «unión».

En la consumación de los sangrientos conflictos se condensaron estas expresiones como conceptos de la lucha religiosa, quedando desacreditados en el curso de la guerra de los Treinta Años. Expresiones francesas como «alianza» impregnaron desde 1648 el derecho federal imperial de los príncipes alemanes. Se impuso por criterios populistas y se modificó lentamente.

Sólo con la disolución del antiguo orden imperial estamental volvió a surgir de nuevo la expresión «federación» y, por cierto, conjuntamente en los planos social, estatal y popular. Se acuñó la expresión social «alianza» (por Campe) para que se pudiera articular la distinción jurídica entre «alianza» y «federación» —que antes significaban lo mismo—, y por último, con el fin del Reich, se encontró la expresión «Estado federal», introduciendo las aporías constitucio-

nales que antes eran insolubles bajo un concepto histórico que señalaba al futuro.¹¹

Estas consideraciones debieran bastar para mostrar que la historia de los significados de «federación» no es suficiente para describir la historia de lo que se ha ido «poniendo en el concepto» en el curso de la historia del Reich alemán, respecto a los problemas de la estructura federal. Habría que medir los campos semánticos, habría que investigar la relación entre unificación y federación, entre federación y pacto, la relación de estas expresiones con unión, liga y alianza. Hay que plantear la cuestión de los conceptos contrarios —cambiantes— para clarificar los frentes políticos y las agrupaciones sociales o religiosas que se han formado dentro de las posibilidades federales. Tendrán que interpretarse formaciones nuevas, por ejemplo, se tendrá que responder a la pregunta de por qué la expresión «federalismo», asumida a fines del siglo XVIII, no avanzó hasta ser un concepto núcleo del derecho constitucional alemán del siglo XIX. Sin incluir los conceptos paralelos o contrarios, sin coordinar mutuamente los conceptos generales y los específicos, sin tomar en cuenta los solapamientos de dos expresiones, no es posible averiguar el valor de una palabra como «concepto» respecto a la estructura social o a las posiciones de los frentes políticos. Así pues, la historia conceptual tiende finalmente a la «historia de los hechos», precisamente en el cambio de cuestiones semasiológicas y onomasiológicas.

El valor cambiante de la expresión «federación» puede ser, por ejemplo, especialmente sugerente en situaciones constitucionales que sólo se pueden conceptualizar —o no— bajo esta expresión. La clarificación retrospectiva y la definición actual del uso pasado de la palabra proporcionan concepciones de la historia constitucional: clarificar si la expresión «federación» se usó como concepto del derecho estamental, como concepto de esperanza religiosa, como concepto de organización política, o como concepto límite del derecho civil (como en la acuñación de Kant «federación de pueblos»), significa encontrar las diferencias que también articulan la historia «objetivamente».

Dicho de otra manera, la historia conceptual no tiene su fin en sí misma, incluso aunque siga su propio método. Al proporcionar indicadores y factores a la historia social, la historia conceptual pue-

11. Véase mi artículo «Bund», en *Geschichtliche Grundbegriffe*, cit. en nota 2, vol. I, págs. 582-671.

de definirse como una parte metódicamente autónoma de la investigación en historia social. De esta autonomía dimana una prioridad específicamente metódica que remite al conjunto de premisas teóricas de la historia conceptual y de la social.

III. Sobre la teoría de la historia conceptual y de la historia social

Todos los ejemplos aducidos hasta ahora, el de la historia del concepto de ciudadano, el del concepto de democracia o el del concepto de federación, evidencian que poseen formalmente algo en común: sincrónicamente tematizan situaciones y diacrónicamente tematizan su modificación. De este modo, apuntan a lo que, en el ámbito de los objetos de la historia social puede describirse como estructuras y su transformación. No se trata de que la una pueda deducirse inmediatamente de la otra, pero la historia conceptual tiene preferencia para reflexionar sobre la conexión entre concepto y sociedad. Así se produce una tensión cognoscitiva y productiva para la historia social.

No es necesario que la permanencia y el cambio de los significados de las palabras se corresponda con la permanencia y el cambio de las estructuras que describen. El método de la historia conceptual es una *conditio sine qua non* para las cuestiones de la historia social, precisamente porque las palabras que se han mantenido no son, tomadas en sí mismas, un indicio suficiente de estados de cosas que hayan permanecido también, y porque —inversamente— estados de cosas que se han modificado a largo plazo se conciben desde expresiones muy diferentes.

Uno de los méritos de la historia conceptual es ayudar a poner en claro la permanencia de las experiencias anteriores y la resistencia de las teorías del pasado en la alternancia entre el análisis sincrónico y diacrónico. En el cambio de perspectiva pueden hacerse visibles eliminaciones entre los significados antiguos de palabras que apuntan a un estado de cosas que se extingue y los nuevos contenidos que surgen para esa misma palabra. Entonces pueden considerarse aspectos del significado a los que ya no corresponde ninguna realidad, o realidades que se muestran a través de un concepto cuyo significado permaneció desconocido. Precisamente una consideración retrospectiva diacrónica puede descubrir secciones que están ocultas en el uso espontáneo del lenguaje. Así, el sentido religioso de «federación» no se ha desenmascarado desde que esa expresión se convirtiera en el siglo XIX en un concepto de organización social y

político. Marx y Engels lo sabían cuando redactaron el «Manifiesto del partido comunista» desde la «profesión de fe» en la «federación de los comunistas».

Así pues, la historia conceptual clarifica también la diversidad de niveles de los significados de un concepto que proceden cronológicamente de épocas diferentes. De este modo va más allá de la alternativa estricta entre sincronía y diacronía, remitiendo más bien a la simultaneidad de lo anacrónico, que puede estar contenida en un concepto. Expresado de otro modo, ella tematiza lo que para la historia social pertenece a las premisas teóricas, al querer armonizar acontecimientos y estructuras, plazos cortos, medios o largos. La profundidad histórica de un concepto, que no es idéntica a la serie cronológica de sus significados, alcanza con esto una pretensión de sistematicidad de la que debe dar cuenta toda investigación en historia social.

La historia conceptual trabaja, pues, bajo la premisa teórica de tener que armonizar y comparar la permanencia y el cambio. En la medida en que hace esto en el medio del lenguaje (en el de las fuentes y en el científico), refleja premisas teóricas que también tienen que cumplirse en una historia social que se refiera a los «hechos históricos».

Es un descubrimiento general del lenguaje: que cada uno de los significados tiene vigencia más allá de aquella unicidad que podrían exigir los acontecimientos históricos. Cada palabra, incluso cada nombre, indica su posibilidad lingüística más allá del fenómeno particular que describe o denomina. Esto es válido también para los conceptos históricos, aun cuando —en principio— sirvieran para reunir conceptualmente en su singularidad la compleja existencia de la experiencia. Una vez «acuñado», un concepto contiene en sí mismo la posibilidad puramente lingüística de ser usado de forma generalizadora, de formar categorías o de proporcionar la perspectiva para la comparación. Quien trata de un determinado partido, de un determinado Estado o de un ejército en particular, se mueve lingüísticamente en un plano en el que también está disponiendo potencialmente partidos, Estados o ejércitos. Una historia de los conceptos correspondientes induce preguntas estructurales que la historia social está obligada a contestar.

Los conceptos no sólo nos enseñan acerca de la unicidad de significados pasados sino que contienen posibilidades estructurales, tematizan la simultaneidad en lo anacrónico, de lo que no puede hacerse concordar en el curso de los acontecimientos de la historia. Los

conceptos, que abarcan estados de cosas pasados, contextos y procesos, se convierten para el historiador social que los usa en el curso del conocimiento, en categorías formales que se ponen como condiciones de la historia posible. Sólo los conceptos que tienen una pretensión de permanencia, es decir, capacidad de ser empleados repetidamente y de ser efectivos empíricamente, o lo que es lo mismo, conceptos con una pretensión estructural, dejan expedito el camino para que hoy pueda parecer posible y, así se pueda representar, la historia «real» de otros tiempos.

Esto queda aún más claro si se posibilita desde la historia conceptual la relación entre el lenguaje de las fuentes y el lenguaje científico. Cualquier historiografía se mueve en dos planos: o investiga los estados de cosas que ya fueron articulados lingüísticamente con anterioridad, o reconstruye estados de cosas que no se articularon antes lingüísticamente pero que pueden ser elaborados con la ayuda de determinados métodos y deducciones de indicios. En el primer caso, los conceptos tradicionales sirven como acceso heurístico para concebir la realidad pasada. En el segundo caso, la *Historie* se vale *ex post* de categorías formadas y definidas que se emplean sin poder demostrar su presencia en las fuentes. Así por ejemplo, se formulan premisas teórico-económicas para investigar los inicios del capitalismo con categorías que en aquel momento eran desconocidas. O se desarrollan teoremas políticos que se aplican a las relaciones constitucionales del pasado sin tener que dar lugar por ello a una historia optativa. En ambos casos la historia conceptual clarifica la diferencia que impera entre la conceptualidad antigua y la actual, ya sea porque traduce el uso del lenguaje antiguo y vinculado a las fuentes, elaborándolo en forma de definición para la investigación actual, ya sea porque comprueba las definiciones modernas de los conceptos científicos respecto a su capacidad de resistencia histórica. La historia conceptual abarca aquella zona de convergencia en la que el pasado, junto con sus conceptos, afecta a los conceptos actuales. Precisa pues de una teoría, pues sin ella no podría concebir lo que hay de común y de diferente en el tiempo.

Es evidentemente insuficiente, por repetir un ejemplo conocido, explicar el fenómeno del Estado moderno desde el uso de la palabra «Estado» (*status*, *état*), que se elaboró hace poco en una investigación a fondo.¹² Pero aún nos queda, desde la historia social, la sugerente

12. Paul-Ludwig Weinacht: «Staat. Studien zur Bedeutungsgeschichte eines Wortes von den Anfängen bis in 19. Jahrhundert», en *Beiträge zur Politischen Wissenschaft*, vol. 2, Berlín, 1968.

cuestión de por qué sólo se han conceptualizado de forma conjunta determinados fenómenos de una época determinada. Así, a pesar de que la burocracia y el ejército estaban establecidos desde hacía tiempo, el lenguaje jurídico prusiano sólo legalizó en 1848 la suma de los Estados prusianos como un único Estado: en una época en la que la sociedad de economía liberal relativizó las diferencias estamentales y originó un proletariado que se extendió por todas las provincias. El Estado prusiano fue bautizado, sobre todo y dicho jurídicamente, como un Estado de constitución burguesa. Estos descubrimientos singulares no pueden impedirle en absoluto a la historia que una vez que ha establecido los conceptos de la vida social los defina científicamente y los haga extensivos a otras épocas o ámbitos. Así, se puede hablar naturalmente de un Estado de la alta Edad Media sólo con que queden aseguradas desde la historia conceptual las ampliaciones de las definiciones, con lo cual la historia conceptual invierte totalmente el sentido de la historia social. Con la ampliación de conceptos posteriores a épocas anteriores o, viceversa, con la extensión de conceptos anteriores a fenómenos posteriores (que es corriente en la actualidad en el uso lingüístico del feudalismo), se ponen —al menos hipotéticamente— en el ámbito de los objetos los elementos mínimos comunes.

Así pues, la tensión existente entre realidad y concepto vuelve a manifestarse de nuevo en el plano de los lenguajes científicos y de las fuentes. La historia social, en tanto investiga estructuras a largo plazo, no puede por eso renunciar a tomar en consideración las premisas teóricas de la historia conceptual. En qué plano de generalización se mueve la permanencia de la tendencia y de los plazos que se investiga —y esto lo hace cualquier historia social— sólo lo puede decir la reflexión sobre los conceptos que se emplean ahí, reflexión que ayuda a clarificar teóricamente la relación temporal entre el acontecimiento y la estructura o la sucesión de permanencia y cambio.

Por ejemplo, la «legitimidad» era en principio una expresión del lenguaje jurídico, que fue politizada en el sentido del tradicionalismo y que entró en la lucha entre partidos. Finalmente, la «revolución» consiguió también su «legitimidad». Así se insertó en las perspectivas de la filosofía de la historia y se tiñó propagandísticamente según la situación política de quien usara la expresión. Todos estos planos del significado que se solapan mutuamente existían ya cuando Max Weber neutralizó científicamente la expresión, para poder describir categorías de las formas de dominación. De este modo elabo-

ró un concepto científico a partir de la reserva empírica de significados posibles que ya existía y que era suficiente formal y universalmente para poder describir posibilidades de organización a largo plazo y duraderas, así como también cambiantes y coincidentes que subdividen las «individualidades» históricas según las estructuras que les son internas.

Existe la historia conceptual, cuyas premisas teóricas producen enunciados estructurales, sin cuya aplicación no puede llegarse a una historia social que proceda con exactitud.

VI

HISTORIA, HISTORIAS Y ESTRUCTURAS
FORMALES DEL TIEMPO

La doble significación del uso lingüístico moderno de «historia» [*Geschichte*] e «historia» [*Historie*], que hace que ambas expresiones puedan calificar tanto la conexión entre los sucesos como su representación, plantea cuestiones¹ que pretendemos desarrollar aquí más ampliamente. Tales cuestiones tienen un carácter tanto histórico como sistemático. El propio significado de historia, que se refiere también a saber de sí misma, puede entenderse como la fórmula general de un círculo pretendidamente antropológico que remite la experiencia histórica a su conocimiento y viceversa. Pero, por otra parte, la convergencia de ambos significados es un proceso histórico singular, que tuvo lugar principalmente en el siglo XVIII. Se puede mostrar que la elaboración del singular colectivo «historia» es un proceso semántico que alumbra nuestra experiencia moderna. Con el concepto de «historia absoluta» se inició la filosofía de la historia dentro de la cual se mezclaron el significado trascendental de historia como ámbito de la conciencia y el de historia como ámbito para la acción.

No sería pretencioso afirmar que debido a la formación del concepto de «historia absoluta» o de «historia en general», que representa además una creación lingüística específicamente alemana, todos los acontecimientos anteriores al siglo XVIII deberían desvanecerse en una pre-historia. Baste recordar a Agustín, que afirmó en una ocasión² que el tema de la historia eran ciertamente las instituciones humanas, pero que la *ipsa historia* no es una creación humana. La *Historie* misma procede de Dios y no es otra cosa que el *ordo temporum* que fija de antemano todos los acontecimientos, y según él quedarían articulados. El significado metahistórico y también temporal de la *historia ipsa* no es, pues, un hallazgo exclusiva-

1. Véase anteriormente pág. 50 sigs.

2. *De doctr. christ.*, II, XXVIII, pág. 44.